



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Oficinas Centrales
División Suministros
Pliego de condiciones particulares

LICITACIÓN ABREVIADA N° 6/21
APERTURA ELECTRÓNICA 21 de mayo. Hora 12.-

Contratación de servicio técnico para mantenimiento de equipamiento informático

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Universidad de la República (UdelaR) llama a Licitación Abreviada para **contratar servicio técnico para mantenimiento *on site* de equipamiento informático** utilizado en el Datacenter de la Udelar.

2. CONDICIONES DEL LLAMADO

2.1 Equipos a mantener

Se solicita la cotización de servicio de soporte técnico *on site* para el equipamiento que se detalla a continuación.

Item 1 Servidores y unidades de cintas

- 1 servidor **IBM X3200**
- 3 servidores **IBM X3650**
- 1 servidor **DELL PE 2400**
- 1 servidor **DELL PE 2800**
- 4 servidores **DELL 2900**
- 6 servidores **DELL 2950**
- 7 servidores **DELL T710**
- 3 servidores **DELL R710**
- 1 servidor **DELL R320**
- 2 servidores **DELL R620**
- 3 servidores **DELL R720**
- 1 servidor **DELL R730**
- 4 servidores **DELL R740**
- 2 servidores **HP Proliant DL360**

- Unidades de cinta de respaldo con las siguientes características:
 - Ⓜ 1 unidad del tipo DDS4
 - Ⓜ 1 unidad del tipo DAT72
 - Ⓜ 1 unidad del tipo LTO2

Ⓞ 2 unidades del tipo LTO3

Ⓞ 4 unidades del tipo LTO4

Nota: en caso de que las unidades de cinta estén incluidas en el costo del mantenimiento del propio servidor no se debe cotizar este punto.

Item 2 Biblioteca de cintas

○ 1 equipo **DELL Power Vault TL2000** (con 2 unidades de cinta LTO4)

Item 3 - Licenciamiento y soporte técnico de mantenimiento para Firewall Fortinet

Licenciamiento y soporte técnico de mantenimiento on site 7x24 anual para un equipo firewall marca Fortinet modelo Fortigate 500E.

Se solicita cotizar como mínimo la licencia "Forticare". No obstante, opcionalmente se podrá considerar otras licencias que impliquen más funcionalidades del producto, quedando la adjudicación de estas sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Se solicita especificar las condiciones del mantenimiento técnico on site 7x24, tales como tiempo de respuesta, si incluye o no reposición de equipo, si incluye o no algún grado de asesoramiento sobre la configuración, actualización de sistema operativo y nivel de conocimientos del personal técnico.

2.2 Condiciones de mantenimiento (para ítems 1 y 2)

Ⓞ Se deberá cotizar mantenimiento en régimen de días laborables, en horario de oficina.

También se solicita cotizar mantenimiento en régimen de 7X24 .

Podrán cotizarse, además, otras modalidades.

Ⓞ Todo el equipamiento está situado en la ciudad de Montevideo.

Ⓞ Se deberá indicar el tiempo máximo de respuesta que propone la empresa para atender cada solicitud y el tiempo máximo de resolución de cada solicitud.

Ⓞ Especificar detalladamente el proceso que aplicará la empresa para atender los requerimientos y resolver las fallas.

Ⓞ Indicar cuál es el modo previsto para dar respuesta a fallas de equipos; por ejemplo, si se entregará un equipo similar mientras dure la reparación, stock de partes con el que se cuenta u otros.

Ⓞ Indicar tipo de mantenimiento preventivo y frecuencia con que se realizará.

Ⓞ El servicio técnico deberá cubrir todos los componentes de los equipos.

Ⓞ Especificar servicios que se incluirán en el contrato.

2.3 Condiciones de contratación

Ⓞ La adjudicación podrá realizarse en forma parcial y podrá adjudicarse a más de un proveedor.

Ⓞ Para el ítem 1, se deberá especificar el costo de cada tipo de equipo, pudiéndose hacer

franjas de costo en función de la cantidad adjudicada.

Ⓢ Se debe aclarar cómo será el mecanismo para potencialmente dar de baja y alta equipos en el mantenimiento.

Ⓢ En el caso del no cumplimiento por parte de la empresa de los acuerdos establecidos en el contrato de mantenimiento, la Universidad de la República podrá aplicar multas que será del 10 % del costo mensual del contrato. Un ejemplo de lo anterior es el no cumplimiento de los plazos establecidos en lo que refiere al tiempo de respuesta para la atención inicial o resolución de una solicitud.

Ⓢ Se deberán cotizar pagos mensuales, a mes vencido.
La empresa podrá proponer otra forma de pago. Esta será evaluada en función de la conveniencia para la Universidad.

Ⓢ Una vez adjudicada la licitación, será posible realizar modificaciones en la cantidad de equipos adjudicados (de acuerdo con lo establecido en el TOCAF), así como en la ubicación de los mismos. De este modo, se prevé atender al normal proceso de informatización, obsolescencia y traslado de locales.

2.4 Características del oferente

Ⓢ Especificar si el oferente es representante de la marca del equipo.
Se valorará especialmente este punto. Se deberá presentar documentación que lo avale.

Ⓢ Especificar si el oferente está certificado con normas de calidad para el servicio solicitado.
Se valorará especialmente este punto. Se deberá presentar documentación que lo avale.

Ⓢ Presentar referencias en el soporte y comercialización de equipamiento de porte similar y forma de cotejarlas.

Ⓢ Presentar perfil (estudios, experiencia, cantidad) del personal que se ocupará de atender a la Universidad.
Incluir currículum de cada uno.

3.- RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado acceden a los pliegos de condiciones en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales.

Los pliegos de esta licitación **no tienen costo.**

4.- PROPUESTA.-

Las ofertas deberán redactarse en papel membretado de la empresa, redactadas en idioma español de forma clara y precisa y firmadas por el oferente o sus representantes con aclaración de firmas. Especificar razón social, RUT, dirección, tele/fax y e-mail.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria o oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a este.

5.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico,

mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horario indicado.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el **RUPE**.

6.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asímismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella

información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales” del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

La Universidad de la República no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la Universidad no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

7.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.-

Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Universidad de la República podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

8.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.-

El precio en condiciones de pago: **CRÉDITO 30 DÍAS**

Para el caso de que el tiempo insumido para el pago sobrepase el plazo indicado, el oferente podrá establecer un recargo que no podrá superar el interés vigente para los recargos por financiación que cobra la Dirección General de Impositiva.

La cotización deberá presentarse indicando **precio unitario, monto de impuestos y total en cada ítem**.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega; en este caso no se aceptarán ofertas en las que no se indique la fecha de la entrega correspondiente.

No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demoras en los pagos.

Las ofertas deberán ser cotizadas **solamente en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuales son**.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

10.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2020.

11.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se expresarán los criterios que se adoptarán para la evaluación del servicio ofrecido.

Factor	Ponderación
Precio	Hasta 50%
Características Técnicas del servicio ofertado	Hasta 40%
Experiencia con empresa oferente en el servicio licitado	Hasta 5%
Representante oficial de las marcas del equipamiento a incluir en el mantenimiento	Hasta 3%
Otras condiciones (por ejemplo, certificaciones de calidad en el servicio)	Hasta 2%

Descripción de los Factores implicados en la Evaluación:

Ⓢ Precio

El precio se ponderará hasta un valor del 50% y para el mismo se utilizará la siguiente paramétrica:

valor = 50 * resultadovaloracion

$$\text{donde } \textit{resultadovaloración} = \frac{P_{\min}}{P_{\text{ofertado}}}$$

P_{ofertado} = cada uno de los diferentes precios ofertados.

Ⓢ Características Técnicas del servicio ofertado.

Este Factor implica la evaluación técnica del servicio ofertado tomando en cuenta entre otras cosas: tiempos de respuesta, reposición de partes, seguimiento de incidentes, horario del servicio, etc.

Ⓢ Experiencia con la empresa oferente en servicio licitado.

Se tendrán en consideración las experiencias con las empresas oferentes con el servicio licitado.

Ⓢ Representante oficial de las marcas del equipamiento a incluir en el mantenimiento

Se valorará especialmente la representación de las marcas de los equipos.

Ⓢ Otras condiciones

Se ponderará con un valor de hasta un 2% otras condiciones como por ejemplo certificaciones de calidad en el servicio ofertado.

12.- ADJUDICACIÓN.-

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas según las pautas de evaluación del pliego, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así

como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al artículo 68 del TOCAF y lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art 74 del TOCAF 2020.

13.- PLAZO DE CONTRATACION DEL SERVICIO.-

El plazo de contratación del servicio será de un (1) año, desde el día fijado para el comienzo en coordinación con el Servicio, pudiendo la Universidad de la República prorrogar dicha contratación por un período de un (1) año más, previa comunicación por nota cursada a la empresa con el respectivo acuse de recibo.

De cualquier manera, la Universidad de la República se reserva el derecho de rescindir unilateralmente la prestación de/los servicio/s si la/s empresa/s adjudicataria/s no cumple/n a satisfacción con el mismo. La disconformidad con la prestación del servicio será manifestada a la empresa adjudicataria por la Universidad de la República por escrito mediante telegrama colacionado o por nota cursada a la empresa con el respectivo acuse de recibo. Para hacer uso del derecho de rescisión unilateral esta disconformidad expresa deberá manifestarse en por lo menos dos oportunidades.

14.- CLAUSULAS ESPECIALES.-

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

15.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

16.- NORMATIVA APLICABLE.-

Esta Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el T.O.C.A.F. 2020, a las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura.
